



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 Noviembre de 2012 en el diario electrónico El Mostrador. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008 , del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Área 3

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1179,38
Energía base(\$/Kwh)	107,104
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	158,545

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1179,38
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1835,31
Energía (\$/kWh)	55,664
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12859,46
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16033,2

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1179,38
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1835,31
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2046,16
Energía (\$/kWh)	55,664
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3573,16
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12460,04

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1179,38
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1835,31
Energía (\$/kWh)	52,267
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6848,88
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7486,8

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1179,38
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1835,31
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2046,16
Energía (\$/kWh)	52,267
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1208,54
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6278,26

TODAS LAS TARIFAS

Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
---	---------

LOS VALORES INCLUYEN IVA